



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

1937

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 398 de 28 de enero de 2011 se ha aprobado la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto social de la compañía BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el 16 de diciembre de 2010 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, documentos que han sido inscritos en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo No. 1097, Tomo 143, el 09 de abril de 2012;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.4534 de 11 de octubre de 2011, se ordenó la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar disueltas de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, mediante memorando No. SC.SG.RS.2012.206 de 12 de abril de 2012, comunica que se ha culminado y registrado los documentos referidos en el considerando primero de esta resolución, relacionados con la prórroga de plazo y reforma del estatuto social de la compañía BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., con lo cual la mencionada compañía ha superado la causal de disolución de pleno derecho; y,

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-067 de 5 de abril de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Liquidación No. SC.IJ.DJDL.Q.11.4534 de 11 de octubre de 2011, lo que corresponde a la compañía BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., por haber culminado el trámite de prórroga de plazo y reforma del estatuto social.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

1937

-2-

BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía **BERMUDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y a la Dirección Financiera de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **17 ABR 2012**

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

CSM
Exp. 16757
Trámite 11100-0